

Santo Domingo, D.N.
17 de noviembre del 2022

019141

Lic. Mérido de Jesús Torres Espinal

Director Ejecutivo
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación
De Terrenos del Estado (UTECT)
Su despacho. –

Distinguido señor Torres:

Después de saludarle, muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. D.E 2246-22 de fecha 10 de noviembre del año en curso, mediante la cual remiten la Resolución aprobada del Manual de Cargos de su institución, para que la misma sea refrendada por este Ministerio.

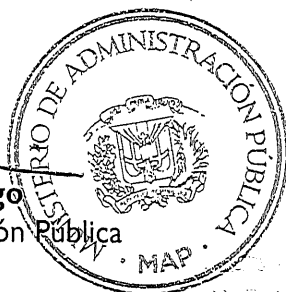
En tal sentido, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

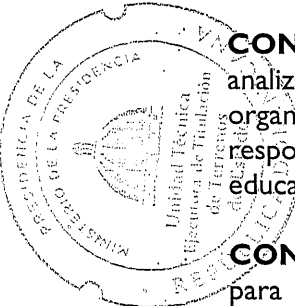
Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/gv



República Dominicana
Presidencia de la República
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Resolución No. UTECT 2022-02



CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005;
- Ley núm. 41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;
- Decreto núm. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- Decreto No. 468-05, de octubre del 2005 que aprueba y establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- Decreto núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Publico dominicano;
- Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre del 2012, que crea la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE);
- Decreto núm. 35-21, del 20 de enero del 2021, que modifica el artículo 5 del Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre del 2012; crea una Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), dependencia del Ministerio de la Presidencia;
- Resolución núm. MINPRE-2021-02, del 06 de julio del 2021, que modifica la estructura organizativa del Ministerio de la Presidencia, dependencia de la Presidencia de la Republica;
- Resolución núm. MINPRE-2019-05, del 09 de octubre del 2019, que modifica la estructura organizativa del Ministerio de la Presidencia, dependencia de la Presidencia de la Republica;

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

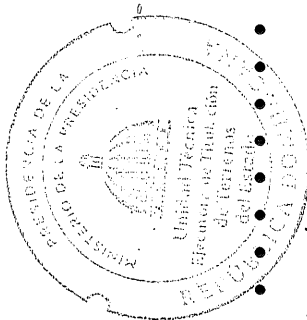
ARTICULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.



M. J. T. F.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- Ayudante de Mantenimiento
- Ayudante de Almacén
- Ascensorista
- Camarero
- Portero
- Lavador de Vehículos
- Chofer I
- Chofer II
- Conserje
- Jardinero
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno
- Vigilante



M. J. T. E

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO

- Auxiliar Administrativo(a)
- Auxiliar de Transportación
- Auxiliar de Acceso a la Información
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Topografía y Agrimensura
- Auxiliar de Enfermería
- Digitador(a)
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor(a) de Eventos
- Supervisor(a) de Mantenimiento
- Supervisor(a) de Seguridad
- Supervisor(a) de Transportación
- Supervisor(a) de Mayordomía
- Supervisor(a) de Almacén y suministro
- Supervisor(a) Provincial
- Edecan





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

- Electricista
- Camarógrafo
- Técnico de Mensura
- Diseñador Gráfico
- Dibujante
- Dibujante Arquitectónico
- Editor Audiovisual
- Fotógrafo
- Técnico de Digitalización
- Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk)
- Soporte Técnico Informático
- Técnico Catastral
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Cooperación Internacional
- Técnico de Desarrollo Institucional
- Técnico de Equidad de Género
- Técnico de Nómina
- Paralegal
- Mecánico Automotriz
- Técnico Control de Bienes
- Gestor(a) de Protocolo y Eventos
- Gestor(a) Catastral
- Técnico de Comunicaciones
- Gestor(a) de Redes Sociales
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Tesorería
- Topógrafo

DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA
DE TITULACIÓN DE TERRENOS
DEL ESTADO



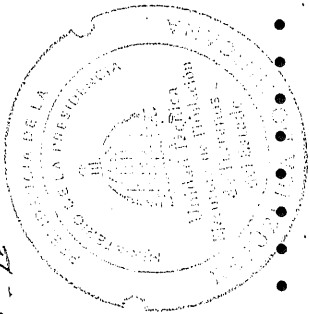


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Analista Legal
- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Agrimensor(a)
- Agrimensor(a) Piloto de Drones
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Planificación
- Analista Financiero
- Analista de Presupuesto
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Sistemas Informaticos
- Analista de Calidad en la Gestión
- Arquitecto(a)
- Arquitecto(a) Supervisor(a)
- Contador(a)
- Coordinador(a) Regional
- Coordinador(a) de Gestión Comunitaria
- Coordinador(a) de Certificados de Títulos
- Enfermera(o)
- Editor(a) de Contenido
- Gestor(a) Asuntos Comunitarios
- Gestor(a) de Proyectos
- Medico Ocupacional
- Periodista
- Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI)
- Webmaster



M. S. T. E


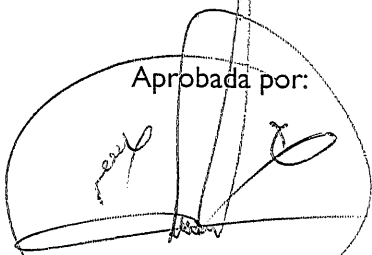


ARTICULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días, del mes noviembre del año Dos Mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Aprobada por:



Sr. Merido de Jesús Torres Espinal

Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

